

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la Sociedad ha suscrito con Inversiones Energéticas S.A. de C.V. ("**IE**") -la compañía estatal de energía de El Salvador- un acuerdo para la venta del 36,2% del capital social de La Geo (*joint venture* constituida por EGP y IE para el desarrollo de geotermia en El Salvador) a la propia IE, que con un 63.8% del capital social era ya el socio mayoritario de La Geo.

En virtud del referido acuerdo, la Sociedad transmitirá a IE la totalidad de su participación en La Geo por un precio de aproximadamente 280 millones dólares norteamericanos (USD) (aproximadamente 224 millones de euros), poniendo fin a sus operaciones en el país.

EGP e IE comenzaron sus negociaciones bajo el paraguas del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial en Washington D.C. hace una semanas con la intención de cerrar un acuerdo beneficioso para ambas partes y poner así fin a 8 años de controversias entre las dos compañías. La compraventa se ha formalizado en el marco de un acuerdo de resolución suscrito con el Estado de El Salvador en relación con un procedimiento continuado en el CIADI. La plena eficacia de la resolución final de la controversia con la República de El Salvador está sujeta a ciertas condiciones (extinción de las acciones legales pendientes contra de la Sociedad y sus representantes) que se tendrán que cumplir en los próximos 6 meses.

Enel S.p.A. inició sus operaciones en El Salvador en el mes de agosto del año 2001 cuando el gobierno salvadoreño, con el apoyo de bancos internacionales y asesores jurídicos de alto nivel, promovió una subasta pública internacional para seleccionar un socio estratégico para el desarrollo de energía geotérmica en el país. Enel S.p.A. fue seleccionado para formar parte de la *joint venture* "La Geo", junto con la compañía estatal salvadoreña de electricidad, IE/CEL. Posteriormente, en el año 2002, Enel S.p.A. adquirió el 8.5% de La Geo y firmó un pacto de socios que reconocía, entre otros, su derecho a alcanzar una mayoría del capital social de La Geo, capitalizando inversiones en la referida compañía. Durante los años siguientes, EGP, que adquirió las acciones de la sociedad matriz Enel S.p.A., cumplió con sus obligaciones como socio estratégico, aumentando su participación en La Geo hasta un 36.2%, a través del mecanismo previsto en el pacto de socios.

No obstante lo anterior, la controversia existente entre las partes radicó en que IE/CEL

no reconoció el derecho de EGP a adquirir una mayor participación en La Geo mediante inyecciones de capital reservado a cambio de inversiones, tal y como preveía el pacto de socios. Como consecuencia de esta situación, en el año 2008, EGP inició un procedimiento de arbitraje contra su socio por el incumplimiento del pacto bajo las reglas de arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, al cual siguieron otras acciones legales hasta tomar la decisión de buscar una solución beneficiosa para ambas partes, que culminan en el acuerdo suscrito en el día de hoy.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 12 de diciembre de 2014.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.